

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Paterna, 21 de octubre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Amparo Koninckx Frasquet.—53.860.

**TELESQUÍ DE LA TOSSA DE ALP, DAS Y URÚS, S. A.**

Se convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Telesquí de la Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social, Diputación, 258, 3.º 2.ª, el día 12 de Diciembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
- Tercero.—Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en su caso, aprobación de los nuevos estatutos.
- Cuarto.—Canje de acciones por participaciones.
- Quinto.—Nombramiento de Administradores.
- Sexto.—Aumento de capital.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social o bien obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en especial el texto íntegro de la Propuesta de Transformación y el Informe justificativo de la misma.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—El Administrador, D. José María Bosch Aymerich.—53.488.

**TELLERÍA GARCÍA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en los artículos 165, 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 20 de octubre de 2005 la Junta General de accionistas de «Tellería García, Sociedad Anónima» reunida con carácter universal adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 29.569,80 euros, para dejarlo fijado en 60.101,21 euros mediante la adquisición a los socios que ha ejercitado su derecho de separación de 4.920 acciones siendo la finalidad la inmediata amortización de los mismos. Con la finalidad de excluir el derecho de oposición de los acreedores se informa que dicha reducción se verificará mediante la creación de una reserva indispensable de capital amortizado con cargo a reservas voluntarias, de la que no se podrá disponer, sino con los requisitos exigidos para la reducción de capital.

Pasaia, 17 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José M.ª Tellería Crespo.—53.223.

**TRANSICIEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**SOGETI ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que mediante decisión adoptada por el socio único, en ejercicio de las competencias de Junta General Extraordinaria, de fecha 30 de junio de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Transiciel, S. L.», sociedad unipersonal, como absorbente, de la sociedad «Sogeti España, S. L.», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, y debiendo considerarse que la fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. La fusión no implicará modificaciones estatutarias salvo que haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, con motivo de la fusión la sociedad absorbente adopta como denominación la de la absorbida, modificando, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 1.º La sociedad se denomina Sogeti española, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de las Cuentas Anuales y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de la sociedad Sogeti España, S. L., don Antonio Hidalgo Luque; y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Transiciel, S. L., don Pedro Serret Salvat.—53.171.

1.ª 24-100-2005

**TRES CAMINOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 3 de octubre de 2005, acordó y aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de liquidación, de fecha 30 de septiembre de 2005, siguiente.

	Euros
Activo:	
Entidades públicas .....	13,99
Tesorería .....	24.970,64
Pérdidas acumuladas .....	109.238,03
<b>Total activo .....</b>	<b>134.222,66</b>
Pasivo:	
Capital social.....	132.222,66
Provisiones .....	2.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>134.222,66</b>

Lo que se hace público en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El liquidador único, Antonio Pérez de Arenaza.—52.968.

**TRICOTTAGE S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 512/2005 y acumulada 581/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidas ambas a instancia de Rafael Espinosa García y Guadalupe Barroso Torres contra Tricottage S. L., se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a Tricottage S. L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 22.604,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—52.464.

**UCSI EUROPA, S. A.**

*Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 31 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes con el 72,45% del Capital Social, entre otros puntos del orden del día, transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «UCSI Europa, S. L.».

Salamanca, 2 de septiembre de 2005.—Manuel Romero García, Administrador.—52.607.

y 3.ª 24-10-2005

**UNIONES MUTUAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Uniones Mutuas, Sociedad Anónima», en uso de las facultades que tiene atribuidas, ha acordado la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la Entidad, sito en Oviedo, Avenida Alcalde García Conde, número 7, en primera convocatoria, a las trece horas del día 24 de noviembre de 2005 y, en segunda convocatoria, a las trece horas del día 25 de noviembre de 2005, en el indicado domicilio social y con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Distribución parcial de las Reservas Voluntarias, de libre disposición, que la sociedad tiene constituidas.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta General Extraordinaria.

Oviedo, 5 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—53.256.